

| Referencia: | 2023 / 5522 |
|-------------|--|
| Asunto: | (MEDIDA I) SUBVENCIÓN A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS (2023) |

REQUERIMIENTO

Vista la documentación presentada por los beneficiarios en el plazo de justificación aprobado en la convocatoria de SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS (MEDIDA I)— ANUALIDAD 2023 aprobada por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 04.04.2023 (BOP nº 46 de 17.04.2023), y modificada por el Consejo de Gobierno Insular de 10/08/2023 (plazo de justificación hasta el 10 de noviembre de 2023).

De acuerdo con la Base 30 de las Bases Reguladoras y lo dispuesto en el Art 71.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a los siguientes beneficiarios para que en plazo máximo de QUINCE (15) DIAS, subsanen las deficiencias apreciadas en la justificación de la subvención presentada, con la aportación de la documentación detallada en el ANEXO V-JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN que no se haya aportado dentro del plazo de justificación establecido:

| EXPEDIENTE | APELLIDOS Y NOMBRE | DOCUMENTACIÓN |
|------------|--------------------------------|--|
| 2023/09809 | BERTRAND ERIENNE FLEURY | Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. |
| 2023/10010 | ANTONIO LUIS FERNANDEZ CABRERA | Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias. |
| 2023/10456 | BRIGITTE HARDT | – ANEXO V – NIE |
| 2023/10487 | WILFRIED FUHRY | Los elementos detallados en la factura y certificado de la instalación , firmado por la Dirección General de Energía con fecha 19/12/2022, no coinciden con los instalados en el momento de la visita de comprobación. |
| 2023/10272 | BETTINA BENYEI | Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. |
| 2023/11286 | FREDERICK WARD WILLIAN | Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias. |
| 2023/11749 | SIMONE HERZOG | ANEXO V completo |
| 2023/12213 | DAVID KENNETH SMYTHIES | Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias |



| 2023/12267 | ANGELA LIONETTI | Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias |
|------------|-------------------------------|--|
| 2023/12568 | JONATAH MAZA SANCHEZ | Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias |
| 2023/13319 | BERNARDO VILLAMARIN BAUTISTA | Certificado de la instalación, firmado por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias. Certificado de la instalación interior de la vivienda. Licencia de construcción en vigor, licencia de 1ª ocupación, Cédula de habitabilidad o Declaración Responsable de Primera Ocupación de Comunicación previa |
| 2023/13432 | DAMJAN VEBER | Certificado de la instalación, firmado por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, de la vivienda objeto de subvención. |
| 2023/13571 | FRANCISCO MONTELONGO BETANCOR | Factura desglosada. Justificantes de pago de la factura. Certificado de la instalación, firmado por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias. Memoria Técnica de Diseño con descripción de la instalación de generación. |
| 2023/13595 | ELOY JESUS DE LA CRUZ DURANTE | Los elementos detallados en la factura no coinciden con los detallados en el certificado de la instalación firmado por la Dirección General de Energía con fecha 10/11/2023. |
| 2023/13664 | TRACEY MASTERMAN | ANEXO V completo.Justificantes de pago de la factura. |
| 2023/13667 | YAHVE DIAS HERNANDEZ | ANEXO V completo. Los elementos detallados en la factura no coinciden con los detallados en el certificado de la instalación firmado por la Dirección General de Energía con fecha 10/11/2023. |
| 2023/18808 | AURORA CUESTA DIAZ | Certificado de la instalación, firmado por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias. |



Al mismo tiempo se les advierte que transcurrido este plazo sin que se haya presentado la documentación solicitada, dará lugar la modificación de la Resolución de concesión del Consejo de Gobierno Insular de 27/09/2022 (notificada mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Cabildo conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública) y a la **pérdida del derecho al cobro** de acuerdo con las bases 45 y 46 de las Bases Reguladoras.